



### CESION DE ACCIONES

A los cinco días del mes de julio del año 2013 comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Sres. José Marcelo Correa Correa y Ana Beatriz Gonzales Pinos casados; y por otra en calidad de cesionario comparece el Sr. Víctor Manuel Serpa Castillo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de cañar de la Provincia de Cañar, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** - La compañía fue constituida el 7 de marzo del año 2012 mediante escritura legalmente celebrada en la notaria primera del Cantón cañar, escrita en el registro mercantil del Cantón cañar el 7 de marzo del año 2012 bajo el N°17

**SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.** - Los cónyuges Sres. José Marcelo Correa Correa y Ana Beatriz Gonzales Pinos, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía de transporte pesado TROREC S.A con expediente N° 145655, a favor del sr. Victor Manuel Serpa Castillo con cedula de ciudadanía N° 0300213576, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

**TERCERA: ACEPTACION.** - Presentes el Sr. Víctor Manuel Serpa Castillo manifiestan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑIA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

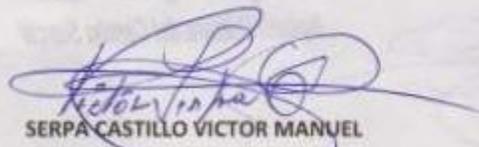
El compareciente manifiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con él se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

### CEDENTES

  
CORREA CORREA JOSE MARCELO

  
GONZALES PINOS ANA BEATRIZ

### CESIONARIO

  
SERPA CASTILLO VICTOR MANUEL

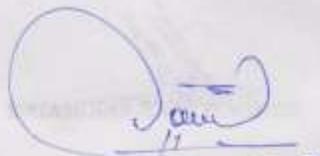
DOCTOR CESAR AUGUSTO CARDENAS OCHOA, NOTARIO PUBLICO  
PRIMERO DEL CANTON SUSCAL, DOY FE:

Que las firmas y rubricas estampadas en el presente contrato de Cesión de Acciones son auténticas y corresponden efectivamente a los cónyuges JOSE MARCELO CORREA CORREA Y ANA BAETRIZ GONZALEZ PINOS, portadores de las cédulas de identidad marcadas con los números 030123222-9 Y 030145170-4 respectivamente y también a VICTOR MANUEL SERPA CASTILLO de estado civil viudo, portador de la cédula de identidad marcada con los números 030021357-6 quienes comparecieron y firmaron en unidad de acto.

En fe de ello sello y firmo en Suscal a 1 de Agosto del año 2.013.

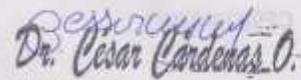
EL NOTARIO.



  
030123222-9

  
030145170-4

  
030021357-6

  
Dr. Cesar Cardenas O.  
Notaria Primera del Canton Suscal

